



70471c791010055be07e93a8080921C

D.^a ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Moción:

Expediente 14670/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNA INCINERADORA SANITARIA EN LOS ALCÁZARES.

«Recientemente, los vecinos y vecinas de Los Alcázares han vuelto a salir a la calle para reivindicar algo que debe ser un derecho básico: un Centro de Salud abierto las 24 horas.

Los Alcázares es, a día de hoy, el único municipio del Mar Menor que no cuenta con un servicio sanitario 24h. Se trata de una carencia histórica que venimos denunciando desde hace años y que, lejos de resolverse, ha recibido recientemente una respuesta tan rápida como contundente por parte del Consejero de Sanidad: "tenemos los servicios sanitarios que merecemos".

En la práctica, esto significa que nuestros vecinos y vecinas solo cuentan con atención médica de 9:00h a 15:00h, y que únicamente durante los meses de mayor afluencia turística se amplía el horario hasta las 21:00h para los desplazados. Una situación surrealista, difícil de explicar a cualquier ciudadano y aún más difícil de aceptar por quienes lo sufren cada día.

A este agravio se suma la declaración del propio Consejero al diario La Verdad, en la que llega a afirmar que, en caso de urgencia, los alcazareños y alcazareñas pueden acudir, entre otros, al SUAP de La Unión, situado a 23 kilómetros y a 20 minutos en coche. Una afirmación que merece nuestra condena, porque las enfermedades y urgencias médicas no entienden de kilómetros, cada minuto cuenta, ni de tener que esperar al amanecer de un nuevo día.

Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.losalcazaress.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=3002>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SÁNCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	27/08/2025 10:37 27/08/2025 14:50

Mientras tanto, en lugar de avanzar en la sanidad pública que necesitamos, se plantea la instalación en Los Alcázares de una incineradora de residuos sanitarios: un proyecto que la ciudadanía rechaza de forma rotunda. No tenemos los servicios sanitarios que solicitamos, pero pueden imponernos lo que no queremos.

El proyecto de la incineradora ha obtenido un Informe de Impacto Ambiental (DIA) favorable emitido por la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, dicho informe no supone autorización definitiva, pues corresponde ahora al órgano sustantivo —la propia Dirección General— decidir si autoriza o deniega el proyecto.

Este proyecto ha generado una profunda alarma social y rechazo vecinal, como quedó patente en la manifestación celebrada, en la que participaron vecinos y vecinas de Los Alcázares junto a una treintena de asociaciones del municipio y de la comarca.

Los motivos que fundamentan nuestra oposición son claros:

- *La proximidad de la planta al núcleo urbano y al ecosistema del Mar Menor, situado a escasos 2,4 km.*
- *El riesgo de emisiones contaminantes (dioxinas, metales pesados y otros compuestos tóxicos), que podrían afectar a la salud de la población y a un entorno natural de enorme fragilidad.*
- *La ubicación en zona inundable, que representa un peligro añadido por el almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en caso de lluvias torrenciales.*
- *La deficiente capacidad de las infraestructuras viarias, ya que el vial de acceso al Parque Empresarial es competencia de la Comunidad Autónoma y se trata de una de las carreteras regionales más transitadas, lo que supondría un incremento notable del tráfico pesado con riesgos añadidos para la seguridad vial y la movilidad.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

1. *El Ayuntamiento de Los Alcázares insta a la Consejería de Salud la apertura de un Centro de Salud 24 horas en Los Alcázares, garantizando a la ciudadanía el derecho a una atención sanitaria permanente y equitativa con el resto de municipios del Mar Menor.*
2. *El Ayuntamiento de Los Alcázares repreba al Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por sus desafortunadas declaraciones a los medios de comunicación con respecto a la justificación de no abrir un SUAP en Los Alcázares.*
3. *El Ayuntamiento de Los Alcázares rechaza formalmente la instalación de la incineradora de residuos sanitarios en el término municipal de Los Alcázares.*

701471C791010550e07e93a8080921C



E código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=3002>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	27/08/2025 10:37 27/08/2025 14:50

4. Que el Ayuntamiento de Los Alcázares solicite a la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor que, en su condición de órgano sustantivo competente para autorizar el proyecto, dicte resolución denegatoria de la autorización por los riesgos derivados de su ubicación y de sus posibles impactos sobre la salud y el medio ambiente.

5. El Ayuntamiento de Los Alcázares insta a la empresa promotora, ECOLOGY RECYCLING TECHNOLOGIES S.L a que renuncie al desarrollo del proyecto en Los Alcázares, explorando alternativas tecnológicas o emplazamientos más seguros y adecuados en otras ubicaciones que no pongan en riesgo a la población ni al ecosistema del Mar Menor.

6. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Salud, a la Consejería de Medio Ambiente, a la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, y a la empresa promotora.

7. Reiterar el compromiso de este Ayuntamiento con la defensa del Mar Menor, la salud pública y la igualdad de derechos de todos los vecinos y vecinas de Los Alcázares.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

E código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	27/08/2025 10:37 27/08/2025 14:50



701471C791010550e07e93a8080921C